

INSTRUCCIONES MATRICULA PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN NIVEL INTERMEDIO B1. CURSO 2018-19.

ALUMNOS DE 4º CURSO DE E.S.O. DE PROGRAMAS BILINGÜES, PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS O PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA CRUZANDO FRONTERAS.

PLAZO de MATRÍCULA:
Del lunes 18 de marzo (09:00 h.) al viernes 22 de marzo (14:30 h.) de 2019.

A) PROCEDIMIENTO y DOCUMENTACIÓN.

PROCEDIMIENTO:

1. Cumplimentar los datos de la matrícula a través de la aplicación, dentro del plazo indicado.
2. Imprimir el justificante de pago y abonar las tasas en Grupo Ibercaja, en su caso, en el plazo indicado.

DOCUMENTACIÓN:

1. Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación de matrícula, dentro del plazo establecido:
 - a) Una fotografía tamaño carné.
 - b) Una fotocopia del DNI/NIE.
 - c) Resguardo de matrícula validado por el banco, **excepto en el caso de exención de tasas** en el que no será necesaria dicha validación.
 - d) En caso de matrícula bonificada, documento que acredite que el interesado es beneficiario de la exención parcial o total del pago de los precios públicos.
 - e) En caso de discapacidad física o sensorial superior al 25%, certificación oficial que establezca la minusvalía, el grado de la misma y las adaptaciones necesarias. Presentar el impreso de solicitud de adaptación de prueba por discapacidad (descargar de la página web de la EOI)
2. No será necesario aportar los documentos de los apartados 1a) y 1b) cuando el solicitante tenga la condición de antiguo alumno de la E.O.I asignada.
3. Los solicitantes que tengan su expediente académico en una E.O.I diferente de la asignada, además de la documentación que se relaciona en el apartado 1, deberán aportar:
 - a) Certificación académica actualizada expedida por la E.O.I donde tenga su expediente académico.
 - b) Solicitud de traslado de expediente (descargar de nuestra página)
4. Los centros entregarán en la oficina de esta EOI la **documentación** de los alumnos hasta el **miércoles 27 de marzo de 2019 antes de las 14:00 horas.**

B) IMPORTE DE LA MATRÍCULA Y REDUCCIONES.

IMPORTE DE MATRÍCULA: Los precios públicos para alumnos de enseñanza en régimen libre durante el curso escolar 2018-19, según Orden de 24 de abril de 2018 (BOA de 30/05/2018):

- **Apertura de expediente..... 25,00 € ***
- **Derechos de examen por Idioma:..... 64,00 €**

* Solo para los solicitantes que nunca han estado matriculados en cualquier Escuela Oficial de Idiomas, en enseñanza oficial o libre.

REDUCCIONES:

- Familia numerosa categoría general: reducción del 50%, presentando fotocopia del carné de familia numerosa actualizado.
- Familia numerosa categoría especial: exentos de pago, presentando fotocopia del carné de familia numerosa actualizado.
- Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón (e hijos hasta 25 años): exentos de pago, presentando certificado original actualizado de derecho a matrícula gratuita expedido a tales efectos por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de la D.G.A.
- Víctimas de actos terroristas (cónyuge e hijos): exentos de pago, presentando fotocopia de la resolución administrativa de reconocimiento de la condición de víctima de terrorismo.
- Discapacidad igual o superior al 33%: Exentos de pago presentando fotocopia de la resolución de reconocimiento de minusvalía dictada por el IASS u organismo público equivalente.

C) NORMATIVA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN.

El alumnado de 4º curso de ESO realizará la prueba de certificación en las mismas condiciones que el resto del alumnado oficial y libre. Se aplicarán las mismas normas de realización de exámenes. La convocatoria a la prueba es en fecha única, tanto para la prueba escrita como para la oral y no se realizarán cambios de fecha.

El alumnado dispone de la convocatoria extraordinaria de septiembre, en caso de no poder completar o no haber superado alguna de las partes de la prueba en la convocatoria de junio.

En caso de no abonar el importe de la matrícula, o no entregar la documentación en el plazo establecido, la matrícula quedará anulada a todos los efectos, en aplicación del art. 12 del Decreto 182/2002 de 28 de mayo.

Zaragoza a 13 de marzo de 2019.

LA DIRECCIÓN.

